

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2023

Resultados de la Evaluación Realizada al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 85 fracciones I y II y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo del 2007, y,

Considerando:

Que de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 150 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora, los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Que el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esa Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

Que el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y que para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo estipulado en las fracciones que integran el dicho artículo.

Que el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que El ejercicio de los recursos a que se refiere su capítulo V deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2023

Resultados de la Evaluación Realizada al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios

Anexo 1 (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de desempeño del Fondo para la Infraestructura Social 2023 Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Leobardo Olmos De La Cruz	Unidad administrativa: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal "FISM", Ejercicio Fiscal 2023, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad, así como a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.• Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.• Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.• Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación es con base en una revisión documental física y electrónica de las unidades administrativas responsables.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: carpetas de obra y avances financieros	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Técnica Documental y Análisis de gabinete.	

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2023

Resultados de la Evaluación Realizada al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Fortalezas y Oportunidades:

Elementos internos y externos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

Definir los lineamientos y rutas de operación que se pudieran aplicar en caso de que el presupuesto o las obras realizadas con el recurso se vean afectadas por desastres naturales o contingencias sanitarias.

Elaborar diagnósticos locales que permitan perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2023

Resultados de la Evaluación Realizada al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios

2.2.2 Oportunidades:	<ol style="list-style-type: none">1. Adecuados lineamientos entre los niveles federal y estatal.2. Marco normativo establecido con lineamientos claros y pertinentes.3. Visión a corto, mediano y largo plazo, establecido en los Planes de desarrollo, Nacional, Estatal y local.
2.2.3 Debilidades:	Elementos internos y externos a mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
2.2.4 Amenazas:	Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto o debilidad y amenaza, identificados, para convertirlo en una fortaleza.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Definir los lineamientos y rutas de operación que se pudieran aplicar en caso de que las obras realizadas con el recurso se vean afectadas por desastres naturales o contingencias sanitarias.
2. Elaborar documentos que permitan visualizar el avance histórico que se ha logrado con el uso del FAIS, con el fin de perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público.
3. Generar condiciones para la capacitación de actores involucrados en el uso del FAIS.
4. Diseñar mecanismos que permitan mostrar de manera abierta los datos generados por los reportes de las obras y/o proyectos realizados.
5. Generar plan alternativo en caso de que exista un recorte presupuestario.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Leobardo Olmos De La Cruz

4.2 Cargo: Director del órgano de control y evaluación gubernamental

4.3 Institución a la que pertenece: ayuntamiento de Empalme, Sonora

4.4 Principales colaboradores: C.P. Víctor Manuel Romo Zaragoza, Ing. Héctor Figueroa Mazon

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: contraloriaempalme@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 622-240-5152

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2023

Resultados de la Evaluación Realizada al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2023 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2023	
5.2 Siglas: FAISM 2023 FORTAMUN 2023	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Leobardo Olmos De La Cruz	Unidad administrativa: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental Tel: 622 -240-5152

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Invitación a tres,	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación:	
6.4 Fuente de Financiamiento:	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Transparencia municipal	
7.2 Difusión en internet del formato: Transparencia municipal	

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2023

Resultados de la Evaluación Realizada al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios

A través del presente programa se dispone lo siguiente:

- I. Se establecen los fondos sujetos a evaluación.
- II. Establecer el calendario de las evaluaciones a realizar.
- III. Determinar el tipo de evaluaciones a realizar.

Cronograma de evaluaciones a realizar:

Fondo a Evaluar	Tipo de Evaluación	Plazo proyectado para su Conclusión
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fortamun)	Específica de Desempeño	diciembre 2023
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fais)	Específica de Desempeño	diciembre 2023

La metodología por utilizar corresponde a los términos de referencia establecidos para una evaluación específica de desempeño, sin embargo, se tomarán en cuenta la guía que proporciona el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, adicionalmente se le agregarán reactivos que se consideran importantes de analizar por parte del municipio.